ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DTOR-CS-FONAM-023-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y HIDROCLIMAS S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **EDGAR OLAYA OSPINA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **14.237.801** expedida en la ciudad de Ibagué, en su calidad de director territorial Orinoquia de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, en virtud de las facultades otorgadas por **la Resolución No. 388 del 30 de diciembre de 2021**, por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones y **HIDROCLIMAS S.A.S. identificado con NIT. No. 901.800.844-0**, representada legalmente por **ANDREA ESTHER HERRERA ACUÑA** identificada con cédula de ciudadanía **No 1.001.946.601** expedida en **Barranquilla**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL DE MUTUO ACUERDO** el **Contrato de Servicios DTOR-CS-FONAM-023-2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. GENERALIDADES:

1.1. Que el día 29 de agosto de 2024, se suscribió el **Contrato de Servicios DTOR-CS-FONAM-023-2024,** cuyo objeto es: *"OR02-P3202001-003 Servicio de mantenimiento preventivo y mano de obra calificada para equipos de recurso hídrico del Parque Nacional Natural Chingaza."*

1.2. Que el valor del **Contrato de Servicios DTOR-CS-FONAM-023-2024,** se estableció por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) M/CTE incluido IVA,** con cargo al Registro Presupuestal No. **56324** de 2024 y, expedido por la Profesional del área de presupuesto de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

1.3. Que el plazo de ejecución del **Contrato de Servicios DTOR-CS-FONAM-023-2024**, se pactó hasta el 30 de diciembre de 2024 o agotar presupuesto, lo primero que ocurra, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

1.4. Que la forma de pago del **Contrato de Servicios DTOR-CS-FONAM-023-2024,** se estableció de la siguiente manera: "*Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagara al contratista el valor de los servicios suministrados, previa presentación de la factura o documento equivalente y recibo a satisfacción de los servicios prestados y efectivamente entregado al Jefe del Área Protegida del Parques Nacionales Naturales Chingaza. Igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, se verificará que el contratista se encuentre al día*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DTOR-CS-FONAM-023-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y HIDROCLIMAS S.A.S.

en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003"

1.5. Que el contratista constituyó con la Aseguradora Seguros mundial, la póliza No. **NB-100342125**, la cual fue aprobadas por la entidad el 04 de septiembre de 2024.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO	FECHA FINAL
Cumplimiento	$5.000.000	03/09/2024	31/12/2025
Calidad del servicio	$5.000.000	03/09/2024	30/06/2025
Correcto funcionamiento	$5.000.000	03/09/2024	30/12/2025
Prestaciones sociales	$2.750.000	03/09/2024	31/12/2027

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

2.1. Durante la ejecución del contrato se realizaron las siguientes modificaciones:

No. Modificación	Fecha Modificación	Tipo Modificación (Adición, Prorroga, Disminución, Otro sí)	Valor Si aplica	Objeto modificación (Enunciar de que trató la modificación)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.2 Que, el Grupo de Gestión Financiera realizó liberación del valor del contrato por la suma de **TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($37.945) M/CTE** por saldo no ejecutado.

2.3 Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por JUAN CARLOS CLAVIJO FLOREZ, jefe de Área Protegida del Parque Nacional Natural Chingaza.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DTOR-CS-FONAM-023-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y HIDROCLIMAS S.A.S.

2.4. Que el 21 de julio de 2025, Pagaduría expidió la relación de pagos del contrato No. **DTOR-CS-FONAM-023-2024**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en la que se relaciona tres (3) pagos por la suma total de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($54.962.055)**

2.5. Que el suscrito supervisor del contrato según certificado de cumplimiento de fecha 12 de diciembre de 2024 da cuenta del correcto cumplimiento del objeto contratado.

2.6. Que en la ejecución del contrato SI __ NO_X_ existió contratación derivada.

2.7. Durante la ejecución del contra SI___ NO_X_ se impusieron sanciones al contratista.

3. BALANCE FINANCIERO

Que, de conformidad con lo indicado en el informe final de supervisión y la relación de pagos expedida por el grupo financiero el balance final del contrato es el siguiente:

BALANCE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$55.000.000**	
VALOR TOTAL ADICIONES	**$0**	
VALOR TOTAL DISMINUCIONES	**$0**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$55.000.000**	
VALOR EJECUTADO		**$54.962.055**
VALOR LIBERADO		**$ 37.945**
VALOR PAGADO		**$54.962.055**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR		**$0**
SALDO PENDIENTE POR LIBERAR		**$ 0**
SUMAS IGUALES	**$55.000.000**	**$55.000.000**

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DTOR-CS-FONAM-023-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y HIDROCLIMAS S.A.S.

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **Contrato de Servicios DTOR-CS-FONAM-023-2024,** celebrado entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y **ANDREA ESTHER HERRERA ACUÑA** identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.001.946.601

SEGUNDO: Las partes de conformidad con los resultados de la presente liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Servicios **DTOR-CS-FONAM-023-2024**, renunciando a cualquier reclamación posterior.

TERCERO: Una vez firmada la presente acta, se entregará copia de la misma al Grupo de Gestión Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia para lo pertinente.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 8 septiembre 2025

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA,

Edgar Olaya Ospina
Director Territorial Orinoquia

El CONTRATISTA,

ANDREA ESTHER HERRERA ACUÑA
CC 1.001.946.601 de Barranquilla
HIDROCLIMAS S.A.S.

SUPERVISOR,

Juan Carlos Clavijo Flórez
Jefe de Área Protegida del PNN Chingaza.

Proyectó: Paula Andrea Manrique – Apoyo PNN Chingaza
Revisó: Juan Carlos Clavijo Flórez–Supervisora del Contrato
Revisó: Silvana Gómez Aristizábal/ Contratista administrativo DTOR